

LA MOVILIZACION DE LA NOBLEZA CASTELLANA EN 1640

La justificación teórica de los privilegios de la Nobleza en la sociedad española del antiguo régimen se fundamentaba, por encima de toda otra consideración, en sus servicios militares, y durante la Edad media existió una cierta adecuación entre el ideal, plasmado en disposiciones legislativas, y la realidad, por cuanto los nobles fueron, no los únicos, pero sí los más caracterizados representantes de la profesión militar. Por ello, en los albores ya de la Edad Moderna, los Reyes Católicos, al confirmar sus fueros y exenciones, manifestaban: «deben ser favorecidos los hijosdalgo por los reyes, pues con ellos hacen sus conquistas»¹. Siglo y medio más tarde, la nobleza castellana fué requerida en bloque a cumplir este su tradicional deber en un momento de suprema angustia para la Monarquía; el estudio de este episodio permite apreciar cuánto había progresado el desmoronamiento interno de aquella institución y la brecha que silenciosamente había ido abriéndose entre la teoría y los hechos. Partiendo de este punto de vista, no nos detendremos en el relato de incidencias bélicas y reduciremos el encuadramiento histórico-político a lo estrictamente indispensable para ambientar las siguientes páginas, pues nuestro propósito es meramente extraer las consecuencias institucionales y aún psicológicas de los hechos que a continuación se exponen.

En el siglo XVI eran aún muchos los hidalgos que servían militarmente a España en los campos de batalla de Europa; segundones de nobles casas formaron el nervio de aquellos incomparables tercios que dieron tan justo renombre a nuestra infantería. «Ils, escribía Brantôme, ont voulu honorer leur infanterie a s'y jeter en simples et privez soldats, portant l'harquebuse, la picque et le corsellet, et se rendre subjects aux lois et regles militaires comme les moindres»². Aún no habían llega-

1. Ley 65 de la Cortes de Toledo, 1480, que pasó a ser la 9.^a del título III, libro VI de la Novísima Recopilación.

2. *Oeuvres* t. I (Cit. por CÁNOVAS, *Estudios sobre la decadencia de España*, II, 379).

do los tiempos en que los nobles exigieran como condición previa para ir a luchar altos puestos y copiosas ayudas de costa; el ideal, el punto de honor y el amor al riesgo y la aventura eran lo bastante fuertes para hacer a muchos abrazar con gusto la carrera de las armas. Pero ya a fines de aquel siglo había decaído mucho la vocación militar, haciendo exclamar a Marcos de Isaba que «era cosa muy notada, a tantos trabajos y empresas, tanta nobleza de señores, tan fuertes caballeros, mozos ricos y prósperos como sustentaba la felicísima España, como no se presentaban y parecían en tan santas y justas guerras»³.

El reinado de Felipe II señala en este punto un giro decisivo; en parte, por la conocida repugnancia de aquel rey burócrata y *moderno* a mostrarse personalmente a la cabeza de sus ejércitos como lo hiciera su padre; lo que suministró excusa legal en adelante a los nobles poco amigos de Marte, que según la antigua costumbre debían ser convocados y acaudillados por el propio monarca; en mayor grado, por causas más profundas, ya que esta misma obligación de acompañar al rey era un rasgo típicamente medieval, derivado de una relación personal muy alejada del concepto del Estado moderno. Paralelamente, se cerraba la antigua vía de acceso a la nobleza por las armas y desaparecían los grados intermedios de aquella (caballeros *pardos*, *cuantosos*, etc.). En teoría, la nobleza se convirtió en casta cerrada; en la práctica siguieron abiertos no pocos portillos, pero los de la riqueza y el favor resultaban los más practicables.

Así se llegó, en el límite de los dos siglos, a una situación mal definida, plena de incongruencias y síntomas de disolución. Por un lado se estimaba que la profesión propia del noble eran las armas; por otro, empero, se afirmaba el carácter voluntario de tal obligación⁴, y en este sentido, varios procuradores de las Cortes de 1598 protestaron de que se pretendiese incluir a los hidalgos en las milicias que entonces se organizaban en el Reino⁵. Se dibujaba así la paradoja que más tarde adquirió entera realidad: un servicio militar obligatorio que recaía sobre los plebeyos solos, mientras que los nobles, exentos de las leyes ordinarias, sólo acudían al llamamiento personal

3. Cuerpo enfermo de la milicia española, Madrid, 1594, capítulo 22.

4. ARCE ATALORA establece la siguiente distinción: «Los hijosdalgo de sangre no van compelidos a las guerras, sino de su voluntad; y assi en las llamamientos que se hazen por los reyes ay gran differentia; porque a los hidalgos de privilegio mandales que vayan so pena de perder los privilegios; pero a los hidalgos de sangre y solar solamente les haze saber la guerra y el estado della, y la necesidad que ay de sus personas» (*Summa nobilitatis Hispanicae*, folio 68 vto.).

5. Cortes de Castilla, tomo XV. págs. 619 y ss.

del rey. El arcaísmo de esta situación y su incompatibilidad con la organización estatal moderna son evidentes.

Igualmente añeja resultaba la obligación de contribuir con lanzas que pesaba sobre los comendadores, títulos y preladados; los más poderosos señores (Alcalá, Medinasidonia, Osuna) debían aprontar 80 lanzas en caso de guerra, pero la generalidad de los grandes contribuían con 30 ó 40, y los títulos de 10 a 20. Entre los preladados, eran los de Sevilla (70) y Toledo (50) los que más lanzas tenían obligación de facilitar⁶. Como la eficacia de este sistema había llegado a ser prácticamente nula, Felipe IV, en 1625, determinó que se sustituyese por una prestación en metálico⁷.

En esta última fecha, el despechado rey Carlos de Inglaterra envió una escuadra con tropas de desembarco a la bahía de Cádiz con intento de repetir el golpe de mano de 1596. Al divulgarse la nueva, una oleada de entusiasmo sacudió a la nación. Sin necesidad de apremios ni excitaciones, gran número de caballeros andaluces y castellanos se pusieron en camino, a su costa, en busca de unos laureles que no hubo ocasión de conquistar porque el invasor reembarcó sus tropas sin combate⁸. Quizá el rey y su favorito sacaron consecuencias excesivamente optimistas de este episodio; creyeron estado de ánimo firme y a prueba de reveses lo que no era sino movimiento ocasional de una población que, por no haber conocido la guerra dentro de su territorio en las últimas generaciones, apreciaba como novedad y distracción una jornada bélica corta y sin grandes riesgos. La experiencia debía proporcionarles un lamentable desengaño.

* * *

Desde que en 1635 la hostilidad de Francia hacia los Habsburgos se transformó en guerra abierta, el gobierno español proyectó una movilización general de la nobleza. En el título hemos aludido al año 1640 en beneficio de la claridad del con-

6. En *El poder civil*, de DANVILA (VI, 21-29, doc. 606), puede leerse una «Relación del estado en que los señores y preladados tienen las lanzas y jinetes con que sirven»; sin fecha (1602?).

7. En un Decreto de 10 de noviembre de 1625 decía al Presidente del Consejo de Ordenes: «Ordenareis que luego se hagan los despachos en la forma que se acostumbre, previniendo a todos los comendadores y demás personas que por las Ordenes Militares tienen obligación de servir con lanzas para que acudan con ellas y las imbien a Llerena adonde he mandado ir a D. Agustín Messia con título de Capitan General del exercito que se ha de formar allí, ordenando a cada uno que sin dilación ninguna imbie las que le tocan, pero en lugar de lanzas sirvan con arcabuzeros de a caballo que han de llevar tambien dos pistolas tercerolas a los arzones» (A. H. N., Consejo de Ordenes, leg. 6.259).

8. En el comienzo del drama «No hay peor sordo...», alude Tirso de Molina al entusiasmo con que acudió la nobleza al socorro de Cádiz.

cepto; si en dicha fecha se adoptan resoluciones terminantes a tono con la gravedad de las circunstancias, tales medidas tenían ya amplios precedentes. El defecto más grave de Olivares era su falta de dotes de organización. Abstraído por su irresistible vocación a las combinaciones de la política internacional, el gobierno interior no le interesaba, ni se ocupaba de él sino en cuanto instrumento de sus planes. Sabía que una movilización integral de los recursos de la Monarquía le daría un poder incomparable y cerraba los ojos a las insuperables dificultades que se oponían a la conversión instantánea de un inmenso mosaico político de arcaicos contornos en un estado centralizado. Ni su altivez tenía en cuenta los factores imponderables ni su genio se prestaba a descender al oscuro trabajo previo de organización, a los menudos detalles que harían posibles sus vastas combinaciones. No se daba cuenta, por ejemplo, de que los soldados necesitan comer (más de una vez, después de una gran victoria, el ejército se deshizo sólo por tan prosaico motivo). No fué capaz de organizar un sistema equitativo y eficaz de reclutamiento; tampoco supo escoger, por celos o por otros motivos, individuos activos y capaces que secundaran sus propósitos. Tales defectos se pusieron más de una vez de relieve en aquellos años críticos y también influyeron en que la movilización nobiliaria se hiciera de forma que, sin producir grandes beneficios, suscitara descontentos y resistencias lo bastante fuertes para contribuir en no pequeña medida a la caída del omnipotente ministro.

Desde el propio año 1635 se anunció como próxima la salida del rey a campaña y se nombró Junta especial para el alistamiento de los hijosdalgo; a los que no tenían fortuna considerable sólo se les pidió su asistencia y a los grandes y títulos se les encomendó la leva de ciertos contingentes de caballería, según sus recursos. El siguiente año, nuevos decretos anunciaron la jornada real sin concretar lugar ni fecha; se reiteró a los caballeros de las Ordenes que estuviesen apercibidos y se ordenó a los señores prelados que aprontasen hombres y dinero. Pero estas medidas no fueron escrupulosamente obedecidas ni urgidas con rigor⁹. La situación no parecía grave; por

9. En el legajo 7.135 del A. H. N. se conservan los requerimientos hechos en 1639 por la Junta formada para administrar los ofrecimientos hechos en 1635-36 de capitánías de caballos a las personas que no los habían cumplido; eran muchos los títulos que aparecían en descubierto por cantidades que oscilaban entre mil y tres mil ducados; como era entonces frecuente, dichos ofrecimientos no tuvieron mucho de espontáneos; en gran parte las cantidades fueron fijadas por la propia Junta. En una «Relación de algunos capitanes de cavallos escusados de la leva de su Cavallería» figuran: El marqués de Valderrábanos, por coronel. El marqués de Montelegre, por pobre. La marquesa de Montalbo, por lo mismo. El marqués de la Conquista, por pobre. El marqués del Monasterio por otros

el contrario, el gobierno español, haciéndose excesivas ilusiones sobre sus fuerzas, había ideado tomar la ofensiva por la frontera de los Pirineos, para aliviar la presión francesa sobre los Países Bajos. En octubre de 1636, un pequeño ejército atravesó el Bidasoa y se apoderó de San Juan de Luz. Después de tan mezquino éxito, nuestros soldados repasaron la frontera sin haber obtenido más fruto que llamar la atención del enemigo hacia una frontera que desde hacía largo tiempo había permanecido tranquila y que pronto iba a ser atacada por los dos extremos.

1637. La amenaza se concreta: los franceses atacan Rosellón y cercan Fuenterrabía; simultáneamente, el descontento de los portugueses toma perfiles ominosos en el motín de Évora. Los llamamientos a los hidalgos y caballeros de hábito se hacen más apremiantes; a estos últimos se les dirigen cartas particulares del rey con el siguiente texto: «Fulano, caballero de la Orden de, yo os mando que con armas y caballo estéis prevenido para irme a servir y acompañar con las compañías que se han de formar de las tres Ordenes Militares en la jornada que he de hacer para defensa y seguridad de estos mis reinos a la parte donde llamare la ocasión; y en respuesta de esta me diréis la prontitud con que estaréis dispuesto para salir luego que seáis avisado»¹⁰. Hasta fin de año no se movió aquella improvisada tropa hacia el Norte para socorrer Fuenterrabía; exceptuáronse los hidalgos casados, los extremeños y los andaluces¹¹. Mucha nobleza de Castilla, León y Navarra tomó parte en aquella jornada bajo el mando nominal del Almirante, don Juan Alonso Enriquez (persistía la funesta costumbre de dar altos cargos militares atendiendo más al nombre que a la capacidad). «Los hidalgos que vivían en Castilla,

servicios de mayor consideración que corren por su mano. El marqués de Oropesa, por pobre. El conde de Ribadavia, por pleitos, y por esto por pobre. El de la Mota, el de la Fuente del Sauco, el de Gondomar, el de Mora y el de Palenciana, por pobres. El de la Roca, por ausente destos reynos y el de Oñate, por coronel.

De otro papel resulta (Junta presidida por el Conde de la Puebla en 10 de mayo de 1637) que de los 66 capitanes de caballos que había nombrado el rey, 16 pagaron los 2.868 escudos que les pidieron como equivalencia de este servicio, cuatro solamente sirvieron con caballería efectiva y los restantes estaban en descubierto o fueron excusados por diversas causas.

10. RODRÍGUEZ VILLA: *La Corte y la Monarquía de España en 1637*, página 116, transcribiendo a un memorialista anónimo: «No ha causado poca novedad que manden servir en compañías a muchos que han sido capitanes y han mandado tropas». Algunos caballeros querían redimir su obligación entregando cien ducados (página 124). Bando para que todos los hidalgos de Madrid de dieciocho a cincuenta años se registren y se apresten a ir a servir adonde se les envíe (Sala de Alcaldes, 1638, fol. 179).

11. Cartas de algunos PP. de la C. de J. (Mem. Hist. Esp., XIV, 479).

todos dejaron sus casas y sus mujeres y fueron a la defensa de la patria»¹². Otros levantaron compañías a su costa; pero, aunque entusiastas, eran al fin, en su mayoría, soldados inexpertos; por ello, se reunieron a toda prisa las poquísimas fuerzas regulares que dentro de la Península había, incluso las que defendían la costa de Granada, y se trajeron apresuradamente tropas de Italia y Flandes. Con estas heterogéneas formaciones, en gran parte bisoñas, pero muy valerosas, se logró la victoria de Fuenterrabía, que causó justificado entusiasmo (1638).

No se trataba, sin embargo, más que de un momentáneo respiro; pues mientras Francia, en frase de un cronista, «vomitaba ejércitos por todas las fronteras», en España parecían cegadas las fuentes del reclutamiento; las levass eran un medio violento que sólo producía soldados de mala calidad; la gente con natural inclinación a la milicia estaba ya sirviendo en lejanos campos de batalla; la que en España quedaba era capaz de acudir a las armas en un momento determinado, pero no con la continuidad que lo empeñado de la contienda exigía. Pensábase reunir en la primavera de 1639 60.000 hombres para asestar un golpe decisivo; grande fué la decepción del rey y de su primer ministro al comprobar que hidalgos y caballeros rehuían lo que ya les parecía gravosa obligación; susurrábase que al fin todo quedaria en que cada uno entregase alguna cantidad para pagar un sustituto. Especialmente reparable parecía esta apatía en los caballeros de hábito por su profesión militar; en un decreto de 31 de enero de 1639 decía el rey al Consejo de Ordenes: «Con ocasión de haverme consultado don Juan de Chaves a quien tengo cometida la combocación de los cavalleros de las Ordenes Militares que de duzientos y sesenta que se registraron el año pasado quando se hizo otra tal combocacion solos setenta havian acudido aora en este llamamiento he resuelto que a los que de nuevo se les fueren dando avitos se les notifique pena de perderlos an de cumplir con la obligacion de servirme en ocasiones semejantes en la forma que les obliguen los establecimientos»¹³. Esta obligación era indudable, mas ¿a quién sino a ella misma podía culpar la Monarquía de que muchas veces se dieran hábitos a individuos que no eran aptos para cumplir la misión que les estaba encomendada? Hechos tan escandalosos como la concesión del hábito de Alcántara a un hijo de D. Rodrigo Calderón, de un año de edad no cumplido¹⁴, no fueron tampoco desconocidos en

12. NOVOA, *Historia de Felipe IV*, I, 482.

13. AHN, *Ordenes*, leg. 6.259.

14. CABRERA, *Relaciones de cosas sucedidas en la Corte...*, 267. Apenas podía darse corruptela que fuera más derechamente contra el espíritu de la Institución. La pregunta 7.^a del Interrogatorio de preten-

el reinado de Felipe IV, y si bien este rey, cediendo en parte al clamor público y a la presión de los hechos dedicó una mayor atención a premiar los servicios militares, nunca cesaron las quejas de que el favoritismo y los servicios cortesanos eran un camino más llano que las honrosas heridas para conseguir una cruz ¹⁵.

Menos diezmada por emigraciones y guerras exteriores, entrenada por las guerras civiles, la nobleza francesa conservaba aún su vocación guerrera; si frecuentaba las delicias cortesanas, también salía cada primavera a luchar y morir en las fronteras por su patria y su rey. Con ocasión del ataque al Rosellón y el cerco de Salsas, antemural de Cataluña, caída en poder del enemigo, mucha nobleza de Castilla y la Corona de Aragón sirvió en aquel frente; pero al Conde-Duque pareció escaso su celo a juzgar por un decreto de diciembre de 1639, que dice así: «Con ocasión de lo que han escrito últimamente el Marqués de los Balbases y el Conde de Santa Coloma refiriéndose al estado del sitio de Salsas, entre otras cosas que me consultó la Junta Grande de Estado y Guerra me puso en consideración la novedad que causa ver tanta gente moça en esta Corte, y que savidores de las noticias que vienen de que el enemigo junta grueso para socorrer la plaça que tiene ocupada

dientes al hábito de Santiago dice: «Si saben que el pretendiente sabe y puede andar a caballo y lo tiene.» Análogamente en las Reglas de las demás Ordenes.

15. Un exponente del grado de relajación a que habían llegado las Ordenes nos lo ofrece la obra (póstuma) de ALONSO DE PEÑAFIEL, *Obligaciones y excelencias de los tres Ordenes Militares*, Madrid, 1643. Inspirada en el más escandaloso laxismo, parece en algunos lugares no haber tenido más intención que canonizar los abusos que se habían ido introduciendo; alcanza un alto grado de involuntaria comicidad cuando, por ejemplo, en el capítulo 4.º del tratado 1.º, asienta que el voto de pobreza que hacían los caballeros sólo les obligaba a pedir dispensa de dicho voto. En el capítulo III defiende que no es simonía comprar y vender hábitos, *untar* a los ministros para obtenerlos, etc. ¡Y aún se quejaba de que muchos negasen de que fueran verdaderas órdenes monásticas! Por fortuna, en este caso la realidad era mejor que la teoría; entre los que adornaban su pecho con la cruz abundaban los nobles y generosos caracteres; pero, como siempre ocurre, las disonancias eran las que más llamaban la atención. No podemos aquilatar la exactitud de las aseveraciones de un memorial publicado por el capitán Juan Pujoi, que, según el extracto que da de él el embajador holandés Brunel, afirmaba, entre otras cosas, «que bien loin de donner le solide de ces ordres a des personnes qui le meritent, on leur en refuse mesme l'exterieur et l'eclatant qui ne consiste qu'en l'habit... et partant il ne s'estonne pas que de son temps il n'y a, en toutes les troupes qui servent dans le Milanois, que huit chevaliers, puisque cet honneur, qui devoit estre la recompense des gens de guerre, ne se donne le plus souvent qu'a des gens de plume ou a ceux qui s'appuyent plus sur la robe que sur l'espée; encore qu'ils la portent tousjours pour marque de ce qu'ils devoient estre, p'utost que de ce qu'ils son.» (BRUNEL, *Viaje*, R. Hi., tomo XXX, cap. 24.)

en España, ni se muevan ni se animen a acudir a recobrarla, como se a visto en otras ocasiones y haziendo el reparo que es justo, me ha parecido ordenaros que por el Consejo se disponga lo que fuese justo en raçon de la gente de obligaciones y hijosdalgo, y también de los que no andan ocupados, porque sin duda es nota indigna de españoles lo que en esta parte sucede, y cosa nunca jamás vista en estos Reynos».

El Consejo no fué del mismo parecer, «pues la promptitud con que los vasallos de Castilla an acudido perpetuamente a ocasiones de guerra como la presente a sido tan grande que podía parecer igual con la obligación La fidelidad, amor y ardimiento de los vasallos de esta Corona nunca a dado lugar, no sólo al castigo, pero ni a la advertencia de las leyes, gobernándose con el impulso natural de su ánimo no escripto ni aprendido sino embebido y connaturalizado en los mismos coraçones.

»En las ocasiones presentes, y en la que oy ocurre, creya el Consejo que todos, especialmente los nobles, servían en la manera que V. M. se ternía por mejor servido, *pues aunque no avian acudido por sus personas* ¹⁶, se entiende que acuden con gente y otros socorros, según la forma y disposición que V. M. a mandado poner a proporción de la hacienda y estado de cada uno, haziendo clases de mayores y medianos y menores, y para la execución y mas puntual asistencia de los socorros parecen que arian alguna falta si se ausentasen, pero si todavia se tuviese por mas importante que acudiesen personalmente, juzga el Consejo que el medio más eficaz y de mayor decencia sería que V. M. se sirviese de manifestar su real voluntad con decir alguna palabra en esta raçon, que no se puede dudar que sería poderosa para no dejar hombre en la Corte de los que estimasen su honor y reputacion. Los Cavalleros de Orden y los otros cavalleros y hijosdalgo cree el Consejo que estan escritos en listas particulares y prevenidos de manera que por mano de las Juntas y ministros a quien está cometido podían brevemente ser despachados donde fuesen menester.» Finalizaba la consulta con un intento de desviar la cuestión, refiriéndose a los comerciantes y asentistas portugueses radicados en la Corte, que no contribuían a los gastos de la guerra en proporción a sus riquezas.

Había debido hacer, sin embargo, una confesión fundamental: la mayoría de los nobles no sentían ningún entusiasmo por empuñar las armas y preferían pagar para que otros lo hicieran. Esto es lo que el rey hallaba más censurable, según expresa un áspero decreto de 31 de enero de 1640: «Vease por

16. El subrayado es nuestro.

todo el Consejo sin faltar ninguno dél lo que combendria hacer para remedio de la mala doctrina con que se cria la primera nobleza de España y para enmienda de la mala disposicion que se ha experimentado en ellos de cumplir con sus obligaciones, no haviendose movido ninguno a yr a estas ultimas ocasiones de sitios, reconociendose quan al contrario sucede en Francia, pues para el socorro de Salsas se save que se movieron mas de setecientos cavalleros franceses de los del Reyno y mas de quatrocientos de París, y consulteseme en raçon desto con la atención que el lustre de nuestra nación y la necesidad de reparar tan dañosas consecuencias pide»¹⁷.

Es difícil decidir lo que en estas palabras hubiera de manifestación espontánea de la regia indignación ante la apatía de la nobleza y de reflejo de la inquina del valido hacia los nobles, en gran parte hostiles. En todo caso, no quedaron confinadas en el secreto de los reales consejos; en la Pascua de aquel año, 1639, los caballeros de las Ordenes fueron reunidos en las parroquias, y de orden de S. M. se les hizo presente que se daría por muy servido de los que acudiesen a la guerra y los tendría presentes para hacerles merced, y al contrario, de los que en tal ocasión permanecieran en la corte. «Pero pocos, escribía Pellicer, se han movido a ir a la defensa.» Visto el poco resultado de las exhortaciones, se les ordenó en enero siguiente estar preparados para la jornada de Cataluña; los que tuviesen menos de diecisiete años o más de sesenta pagarían un hidalgo montado; se prohibían los bordados y galas costosas y se ofrecían a cada caballero veinte escudos de sueldo al mes el tiempo que durase la campaña¹⁸. Igual aviso se intimó a los caballeros de toda España; debían presentarse montados en sillas de borrenes, aderezados de bridas, pistolas y corazas; sobre las armas, coña de burato o estameña con la cruz en medio, a recibir el pendón de la Orden que les entregaría el propio Monarca el día 10 de marzo¹⁹.

El Conde Duque parece que puso grandes esperanzas en esta movilización de los caballeros; él presidió la Junta formada para

17. AHN.. Archivo antiguo del Consejo, legajo 7.155, núm. 36. CÁNOVAS publicó una consulta del Consejo de Estado, de 9 de marzo de 1640, sobre la necesidad de que se emplease la nobleza en el servicio de las armas; pero se refiere sólo a un corto número de grandes a quienes pensaban confiar mandos militares. (*Estudios del reinado de Felipe IV*, apéndice 4.º)

18. PELLICER, *Avisos*, I, 107, 122 y 136.

19. Instrucción que ha de guardar el Asistente de la ciudad de Sevilla en razón de la convocatoria de los Comendadores y Cavalleros de las Ordenes Militares... que el rey Ntro. Sr. ha mandado se haga para que dellos se formen vatallones de corazas. Fechado en Madrid, 28 de enero de 1640. 2 hojas.

ocuparse de todo el trabajo de organización necesario ²⁰. No era del número, que no podía ser muy elevado, sino de la calidad y del ejemplo que aquella quinta esencia de la nobleza española daría a todas las clases sociales, de lo que, al parecer, esperaba maravillas. Así se deduce de la documentación conservada de dicha Junta, por la que se advierte la repugnancia que experimentaba a la idea de que los caballeros esquivaran su obligación pagando un sustituto, a menos que por razón de su edad, cargos o achaques no pudieran absolutamente ir en persona ²¹. A fin de evitar incidentes molestos se acordó que, puesto que los sustitutos habían de formar parte de cuerpos estrictamente nobiliarios, habían de serlo ellos mismos, y a ninguno se admitió sin probar su calidad de hidalgo ²². Para mayor estímulo, a más del socorro en metálico, se prometió un hábito a los que sirvieran durante dos años. Al propio tiempo se pedía a los grandes que cada uno alistara una compañía de cien hombres, se requisaban los caballos de los coches y se hacían esperar grandes resultados de toda esta actividad.

Como detalle curioso anotamos que un tal Esteban de Santiago se ofreció a la Junta para reclutar en las provincias cántabras, donde casi todo el mundo era noble, los hidalgos necesarios para las sustituciones que en Castilla y Andalucía no era tan fácil encontrar. La cantidad que habían de percibir se fijó en trescientos ducados. Como no pocos señores tenían

20. Ostentaba Olivares el título de Capitán General de la Caballería de toda España. Los restantes miembros de la Junta eran el conde de Monterrey, presidente del Consejo de las Ordenes; el marqués de Castrofuerte, don Melchor Cisternes, don Antonio de Luna, don Diego de Ceballos y don Claudio Pimentel.

21. En el legajo 4.642 del AHN., C. de O. M., hay un billete con firma ilegible que dice: «He estado con el Conde mi Señor esta noche y allo a su ex^a muy duro en que se dejen de dar los sustitutos con efecto como se ha mandado, y disiente en extremo el que se ayan de dar en dinero, y así si no está escripto o publicado por edito, Vm. se venga por aca mañana a la nueve antes de hazer novedad para que veamos en que forma se podrá estrechar esta materia. Guarde Dios a Vm. como deseo.» Le acompaña otro del Conde Duque al Conde de Monterrey de este tenor: «Hermano y Señor mio, dame mucho cuidado el entender que si se introduce el recibir dinero se ha echar a perder la cavalleria de que se está tratando, y que por este medio no se conseguirá ni hará nada, y así me ha parecido proponerloslo pareciendome que con este presupuesto es menester volver sobre la materia y ver lo que seria más conveniente Dios os guarde... 5 de março de 1640.»

22. Una minuta de carta a los corregidores, incluida en el legajo citado en la nota anterior, advierte que a los sustitutos se les darán 15 escudos al mes y un hábito a los dos años de servicios; deberían examinarse cuidadosamente sus partes y calidad, «no dando lugar a que se introduzga ninguno que sea indecente por sangre ni por ocupación mecánica que tenga o haya tenido, que seria de tan grande incombeniente para el servicio de S. M. y en qualquier tiempo que se entendiere se remediará y castigará mucho. (21 de abril de 1640).

su hacienda embargada o en pleito, se les autorizó especialmente para poder disponer de la cantidad necesaria para preparar su jornada o pagar el sustituto. Otros eran tan pobres que necesitaron ayuda de costa del rey para hacer la jornada ²³.

El primero de mayo se nombró Gobernador General de la Caballería de las Ordenes al marqués de Mortara; Teniente General, a don Diego Manrique de Aguayo, y Comisario General, a don Rodrigo de Herrera. La muestra general se fijó en un principio para el Domingo de Cuasimodo, pero las dilaciones, dificultades y resistencias que se encontraban la retrasaron mucho; todavía en septiembre de aquel año se pregonaban bandos con graves penas contra los que pretendían excusarse. No fueron los cortesanos precisamente los que dieron ejemplo; casi todos los que servían oficios palatinos fueron autorizados para hacerse sustituir, y lo mismo los consejeros y alcaldes de la Corte.

En Andalucía fué donde la resistencia de hidalgos y caballeros a marchar se hizo más patente. Los Jurados del Cabildo sevillano exhumaron un privilegio de Fernando III para no ir a la hueste ²⁴. A Córdoba hubo que despachar alcaldes de Corte para hacer salir a los recalcitrantes con multas y otras penas; amenazóse incluso con siete años de servicio en Orán a los que desobedeciesen las reiteradas órdenes. En Jerez, asiento de mucha nobleza, fué donde se registraron las escenas más escandalosas; podemos bosquejarlas brevemente gracias a la documentación conservada ²⁵.

Transcurridos todos los plazos sin que hiciera acto de presencia en la Corte o enviara sustituto ningún caballero jerezano de hábito, fué despachado don Miguel de Luna y Arellano como juez a aquella ciudad. Llegado, reprendió al corregidor y alcalde mayor por su pasividad, pues habían admi-

23. JORQUERA: *Anales de Granada*, II, año 1540. AHN., leg. 7.155, número 35. El primero dice que se autorizaron ventas de mayorazgos hasta tres mil ducados para estos gastos. En el legajo 4.642 ya citado hay una relación de caballeros pobres a quienes se conceden doscientos o doscientos cincuenta ducados de ayuda de costa para que puedan armarse y asistir con el lucimiento debido.

24. CÁNOVAS (*Estudios del reinado de Felipe IV*. Apéndice 6.º) publicó «Fragmentos de un acuerdo del Cabildo de Sevilla de no ir a la hueste». Menos conocido es un auto hecho dos años después (1642) por don Juan de Santelices, Gobernador de la Audiencia y Superintendente de las milicias de dicha ciudad, en el que se notifica al Cabildo cuáles son los regidores y jurados que por razón de sus cargos están exentos de servir en la real jornada (57 en total), apercibiéndole que los demás no deben ser admitidos en el Cabildo, so pena de doscientos ducados para los gastos de la guerra (Archivo Municipal de Sevilla. Escribanías de Cabildo, siglo XVII, tomo XXII, número 52).

25. Se halla reunida en el AHN. O. M. leg. 4.643 (Junta de Caballería).

tido como buenas todas las excusas, y «con ynstancias, dilixencias, prisiones y apremios» procedió contra los rebeldes caballeros. Estos debían haber hecho ya cuestión de amor propio el no ceder; se dejaron condenar en varias cantidades y 16 de ellos fueron reducidos a prisión. Que no era por cobardía se demostró a poco, cuando, al llegar la noticia de que el enemigo se hallaba a la vista del Puente de Suazo, pidieron y obtuvieron salir con las milicias de la ciudad a la defensa. La gran distancia al frente de Cataluña, las molestias y gastos que suponía entonces tan largo viaje debían ser las verdaderas causas de su resistencia.

Por otra parte, el tal don Miguel de Luna parece que era largo de uñas. Varios caballeros que fueron a la Corte a quejarse de sus atropellos le hicieron cargos de los que se defendió torpemente. El total de las multas que había impuesto ascendía a 890.358 maravedises, pero cuando se le pidió cuenta de ellos confesó no tener en su poder más que 3.000. Una parte de la cantidad la justificó como rebajas de penas, y el resto, más de medio millón, de costas y salarios, lo que estaba muy a tono con las costumbres judiciales de la época. Los memoriales de los caballeros quejosos fueron estudiados individualmente por la Junta. Los que acreditaron imposibilidad física pagaron un sustituto, y algunos, muy pocos, fueron en persona. Algunos de los casos son sintomáticos: Diego Tiburcio Villar alegó padecer achaques y tener sólo dieciséis años; sin embargo, ostentaba el cargo de capitán de una de las compañías de milicias de Jerez. Alonso Fernández de Valdespino, de la Orden de Alcántara, aunque alegó tener diez hijos y haber gastado quinientos ducados en un sustituto, tuvo que ir a servir. A Diego Bartolomé de Avila, que con una corta fortuna había de sustentar 16 hijos y nietos, le concedió la Junta una ayuda de costa; era veinticuatro de Jerez, y el Cabildo, para ayudarle, le había nombrado *mandadero* en la Corte.

Los informes de los corregidores de otras ciudades no descubren un panorama mucho más halagüeño: el de Valladolid comunicaba que había hecho las notificaciones a los caballeros de Santiago, con el siguiente resultado:

Don Félix Verretería alega que es vecino de Santander.

Don Luis Daza, que es capitán de Infantería y ha de ir a servir con ella.

Don Antonio del Aguila, que está enfermo de gota.

Don Francisco de Rivera, que tiene setenta y cuatro años.

Don Gómez de Nebro, que es capitán del batallón de dicha ciudad.

Don Pedro Villacis Quijada y don Juan Gallo no responden nada.

Don Pedro de Velasco, que estaba muy empeñado.

Don Alonso de Rivadeneyra, que estaba muy enfermo.

Don Pedro Salcedo, lo mismo.

A los marqueses de Lemos y Aguilar y a los oidores de la Chancillería preguntaba si había de hacer las notificaciones.

Ni siquiera en Ávila (¡en Ávila de los Caballeros!) se presentó más que uno sin protesta.

Por lo dicho no debe extrañar que al hacerse, el 25 de septiembre, la muestra en la Prioral, sólo una quinta parte escasa fueran caballeros de Ordenes; el resto eran sustitutos atraídos por el sueldo y la esperanza de un hábito²⁶. Sin embargo, la ceremonia revistió gran esplendor, y más aún, a principios de octubre, la bendición en Atocha de los estandartes de las tres Ordenes por el Patriarca de Indias y el guión real²⁷. Sobre el número de caballeros que se juntaron hay ciertas divergencias; los que más, lo alargan a 1.400; otros los reducen a 900, y parecen más en lo cierto. Escaso fruto de muchos meses de esfuerzos. «Cosa poca—escribía Novoa—para lo que se entendió, y mucho peor para el comentario que habían de hacer de ella los enemigos, porque ¿quién no entendía que el gran nombre de la caballería de España no era de más bulto y de más terror y que bastaba su opinión para ser temida? Tanto conviene no remover las cosas que están sólo en opinión, porque no se sienta tanto nuestra flaqueza»²⁸.

Se formaron con esta lucida aunque escasa caballería nueve compañías, llevando por teniente general a don Alvaro de Quiñones, valiente y experto soldado. Cada caballero recibía 20 escudos mensuales de haber y el doble los capitanes; no pocos llevaban costosa recámara, pesados bagajes y dos o tres caballos de servicio. En Calatayud se unieron a las demás tropas que se habían ido juntando. Durante los larguísimos preparativos se había producido la sublevación de Cataluña, y

26. Este cálculo es el fruto de un recuento algo apresurado de las relaciones originales de los caballeros de O. M. presentes en la revista de 1640 que se hallan en el citado legajo 4642, en las cuales figuran distribuidos por Ordenes y corregimientos, expresando quiénes servían personalmente y quiénes por sustitutos.

27. CLONARD (*Historia orgánica de los Cuerpos de Infantería y Caballería*, tomo XIV) data de esta fecha la creación del Regimiento de las Ordenes Militares; esta afirmación es discutible, porque el cuerpo formado en 1640 no era una formación regular permanente. Más tarde llegó a serlo, pero sólo podía llamarse de Ordenes porque era costeado por un impuesto sobre las encomiendas, como diremos después. Escasa y poco segura información contiene el artículo de QUINTERO ATAURI, «Noticias históricas referentes al batallón de las Ordenes» (RAEM., XIII, 241-43).

28. NOVOA, II, 215.

con ella una total subversión del horizonte político-militar; no se trataba ya de una victoriosa ofensiva contra el extranjero, sino de una campaña sin gloria contra compatriotas. El batallón de las Ordenes se distinguió como cuerpo en aquella lucha fratricida.

Después de dejar depositados los estandartes en el monasterio de Rueda, el batallón de las Ordenes llegó a Tortosa, y desde allí, tomando la vanguardia de todas las fuerzas, inició el avance hacia el norte con buenos auspicios (9 de diciembre); pasó el Coll de Balaguer, alcanzó en Cambrils una importante victoria, combatió frente a Barcelona con un valor notable en tropas bisoñas y, tras el desastre de Montjuich, se retiró con el resto del ejército a Tarragona ²⁹.

Este descalabro tomó la más trágica significación al coincidir con la sublevación de Portugal. Ante lo crítico de la situación, hubo que exigir nuevos sacrificios a todas las clases sociales, y entre todas fué la nobleza la más duramente castigada, pues la contribución de sangre del pueblo se limitó a las milicias y a quintas y levás, que si bien suscitaron protestas por tratarse de algo nuevo y extraordinario, no tenían el carácter de una movilización general. Aún no había terminado el año 1640 cuando ya se hacían nuevos y más apretados llamamientos a los caballeros para la campaña del año siguiente y se enviaban órdenes a los municipios para que alistarán a los hijosdalgo. Desconfiando quizá de su celo, don José González, don Antonio Contreras y otros consejeros salieron en comisión por diversas provincias para acelerar estos preparativos. «Se continúa incesablemente en registrar, además de los títulos, cavalleros de hábito y hidalgos, toda la gente de lustre y capa negra que ay en la Corte, sin reparar en estados ni calidades, y aunque se ha dicho se compondrán cada uno a trescientos ducados, lo cierto es que todos saldrán con S. M., y lo mismo será por todos los reynos» ³⁰.

A todos los grandes títulos, incluso a los que recaían en señoras y solteras o viudas, se ordenó levantar compañías de infantería y caballería y mantenerlas a su costa durante seis

29. Mucho se ha escrito de Me'o acá sobre las campañas de Cataluña; acerca de la actuación del batallón nobiliario concretamente, hay una relación titulada «Copia de una carta enviada a un ministro de S. M. en la que se le da cuenta de la victoria que tuvo la Cavalleria de las Ordenes Militares aviendo pasado el Col de Valaguer sobre Cambrils» (B. N. ms. 2.371, núm. 33) y una «Relación de los sucesos de D. Alvaro de Quiñones, teniente general de la Cavalleria de las O. M.» (Id. ms. 2.372, núm. 11).

30. Relación de todo lo ocurrido en la Corte de 1636 a 1642 (B. N. ms. 2.339, folio 302). Crónica anónima, minuciosa y bien informada, de tendencia antiolivarista. La copia que hemos examinado está incompleta; tiene una gran laguna desde el 25 de diciembre de 1638 al 12 de diciembre de 1640.

meses. Al duque de Medina Sidonia y otros nobles andaluces se encomendó la defensa de aquella parte de la frontera portuguesa, porque apenas había tropas regulares de que echar mano para detener aquel nuevo golpe; el duque de Alburquerque y el marqués de Villanueva del Fresno tomaron a su cargo la raya de Extremadura; al duque de Alba se encomendó la defensa de Ciudad Rodrigo y al conde de Alba de Liste la de Zamora. En pleno siglo XVII había que hacer la guerra con huestes señoriales y milicias concejiles; claro está que estas fuerzas podrían, a lo sumo, defender las fronteras, pero no recuperar Portugal.

Decidida la defensiva momentánea en el Oeste, se pensó intentar una nueva ofensiva en el frente de Aragón, el más peligroso por la presencia de tropas francesas en Cataluña. Apenas podía contarse más que con la recluta que se hiciera en Castilla, pues la mayor parte de las milicias y caballeros de Andalucía, Extremadura y Galicia quedaron a la mira de la frontera portuguesa, y la nobleza de Vascongadas, siempre acudió a la defensa de su tierra, pero también rehusó siempre salir de ella ³¹. Para incrementar los efectivos se recurrió a todos los arbitrios; si en el estado llano a los solteros quintaban y a los casados diezaban, en el noble no se reservó a nadie; quien no pudiera ir a campaña en persona daría un sustituto. Lo más significativo, porque revela cómo se imponía la realidad social por encima de convencionales clasificaciones fué que un bando de 8 de junio de 1641 impuso a los hacendados menores de cincuenta años la misma obligación de servir a caballo que a los hidalgos ³².

Los familiares de la Inquisición sumaban en toda España varios millares; aunque no todos, ni quizá la mayor parte, eran nobles, gozaban de numerosos privilegios, y Olivares pensó que debían soportar la contrapartida de los deberes militares. En un principio se pensó que la movilización de los familiares daría unos seis mil hombres. El Consejo de la Inquisición accedió, con tal de que sólo una tercera parte fueran forzosos y el resto voluntarios ³³.

31. Sobre la actitud de la nobleza y de la población en general de las provincias vascas en las guerras del reinado de Felipe IV hay alguna documentación en el Archivo Antiguo del Consejo. Interesantes son las consultas de 1639 incluidas en el legajo 7.155 en las que si bien se admite la potestad real para hacer levás no obstante el fuero, se aconsejan temperamentos de templanza a los que no sería ajeno el temor de que se repitiesen sucesos como los que en 1632-33 agitaron el Señorío de Vizcaya.

32. Ms. 2.339, fol. 342.

33. El número total de familiares que había en España se calculó, probablemente con exceso, en treinta mil. Una «Instrucción de lo que han de obrar los Comisarios delegados por el Consejo de la Santa Inquisición a quien está cometida la leva de la Cavallería e Infantería de Familiares y

Para encuadrar esta masa de gente, en gran parte inexperta, se llamó a filas a todos los soldados veteranos; además, el marqués de Leganés trajo de Italia 400 oficiales. Se formaron compañías exclusivamente de hidalgos, pero no constituyeron cuerpo especial, sino que se dispersaron por las fronteras amenazadas en unión de los demás contingentes. Sólo el batallón de las Ordenes mantenía su individualidad; permanecía en Tarragona inactivo, poco afectado por las deserciones que diariamente reducían los efectivos refugiados en aquella plaza; si en cambio por las malas condiciones del alojamiento que le costaron la pérdida de la mayor parte de los caballos³⁴. En todo aquel año, a pesar de tantos preparativos, no se hizo prácticamente nada. Para dar calor a la movilización, y para acallar las protestas de algunos caballeros que afirmaban no estar obligados a salir a campaña sino acompañando al rey, Felipe IV anunció una vez más su intención de ponerse al frente de sus tropas; se fijaron fechas, luego se ampliaron los plazos; y al fin el monarca no se movió de la Corte.

Ministros del Santo Oficio», fechada en Madrid, a 7 de septiembre de 1641 (B. N. ms. 2.372, núm. 41), les recuerda la obligación que tenían de defender a la Corona, atacada por los herejes, «y como hasta ahora los medios suaves han obrado poco efecto», debían los comisarios intimar personalmente a cada uno la orden de incorporarse en el Batallón del Santo Oficio de caballería y de no poder, en la infantería, salvo los que ya se hubiesen alistado como hidalgos. Véase también un impreso de cuatro hojas titulado «Comisión dada por fray Antonio de Sotomayor, inquisidor general a don Pedro Pacheco, don Francisco Zapata y otros para que ejecuten las reales cédulas de 7 de septiembre de 1641 que mandan convocar a los ministros y familiares del Santo Oficio para que estén prevenidos para la guerra, y les confirman sus privilegios» (Madrid, 10-IX-41).

Entre los contratos de sustitución militar transcritos por Pérez Costanti, uno, de 1642, se refiere a la sustitución de un familiar del Santo Oficio que debía servir en la compañía de caballos levantada por los familiares de Galicia por el precio, sumamente módico, de 44 ducados. (P. PÉREZ: *Notas viejas galicianas*, tomo 2.º, *La sustitución militar en tiempo de campaña*).

34. La «Relación de los sucesos de D. Alvaro de Quiñones...» señala que en pocos meses el número de caballos descendió de 2.000 a 400, por lo que la mayor parte de los caballeros quedaron desmontados. SOTO Y AGUILAR, en su *Historia de Felipe IV* (inédita), escribe que el Conde Duque ordenó se marcasen en el anca izquierda los caballos requisados para la guerra, lo que califica de «invención diabólica para acabar más presto con los caballos y con la casta de España, porque el soldado que se quería huir, por no ser conocido por el caballo, o se lo vendía al enemigo o lo desjarretaba o lo dejaba perdido, con que se perdieron muchísimos. Este modo de marcar no fué después peor, porque cuando las Ordenes Militares empezaron a levantar y los Consejos, además de marcarles con la insignia de la Orden o del Consejo le cortaban la oreja o se la hendían, que causó el mismo detrimento y aun más, de forma que con estas invenciones y otras de este modo han salido de Castilla más de cuarenta mil caballos, que parece cosa increíble, y esto es tan cierto que no solamente carece Castilla de ellos, sino que abundan Cataluña, Portugal y Francia de caballos marcados con las marcas dichas» (tomo 1.º, capítulo 21).

La repugnancia que el rey mostró a marchar en persona contra el enemigo encierra un misterio; los contemporáneos, demasiado inclinados a poner en la cuenta del favorito todas las culpas, le achacaron también el que pusiera toda clase de obstáculos a la jornada real para mantenerlo aislado de toda influencia que no fuera la suya propia. No faltan, sin embargo, indicios de que Olivares veía con disgusto la poltronería del monarca; tal vez lo que lo retenía en la Corte era, más que los placeres del Buen Retiro, la convicción de su ineficacia como jefe militar, según acreditó la experiencia ³⁵.

En 1642 la situación llegó a tal punto de gravedad que ya no pudo dilatarse más aquel gesto simbólico, cuyo efecto moral se esperaba sería muy grande. En abril, una parte del ejército acantonado en Tarragona salió al mando de don Pedro de Aragón, hijo del duque de Cardona, para socorrer a Perpignan, temeraria maniobra que suponía la travesía de toda la Cataluña alzada y que, mal conducida, tuvo un final desastroso; la mayor parte de los expedicionarios fueron derrotados y hechos prisioneros por los francocatalanes. La noticia de este nuevo revés produjo un efecto deprimente, pues no sólo se desvanecían las esperanzas de pacificar Cataluña, sino que peligraban las regiones limítrofes, al par que las conspiraciones y motines en otras partes de la península, parecían augurar el total desquiciamiento de la secular monarquía. Ante la inminencia de la catástrofe, Felipe IV abandonó por fin la Corte y dió cuenta de su decisión a todos los hidalgos y caballeros en una circular que decía así:

«El Rey.—Aviendo procurado por quantos caminos y medios me han sido posibles la reducción de las Provincias y vasallos que tan ciegame se han desviado de mi obediencia en Cataluña y Portugal, tanto por su bien propio como por lo que me toca, deseando que en orden a conseguir este intento no me quede por executar la mayor demostración. He resuelto acercarme a la Corona de Aragón por mi persona mesma, así á dar gracias a aquellos Reynos, porque al paso del mal exemplo de Cataluña han crecido en amor, lealtad y fineza en mi servicio, como por ver si acercándome más puedo abrir los ojos á los catalanes, teniendo yo por hijos, no sólo a los que son fieles, que son muchos, y me consta dello, sino a los más obstinados en su error. Con esta consideración me ha parecido avisaros para que sin perder hora de tiempo os prevengáis y dispongáis a acompañarme en esta jornada, que executaré (siendo Dios servido) a los 23 de abril, para que conforme a esta noticia podais acompañarme o seguirme, como lo' fío de

35. MARTÍN HUME: *La Corte de Felipe IV*, capítulo VIII.

vuestra sangre y del amor y fineza con que en todas ocasiones aveis obrado; y esperando que en esta os procuraréis aventajar, estando cierto que al paso que obraredes con mayor demostración será en mí la memoria para premiar tan señalado servicio.» Madrid a 16 de marzo de 1642³⁶.

Realizose al fin la tan anunciada Jornada Real; tras haber salido de Madrid se detuvo Felipe IV en Aranjuez casi un mes; al partir de allí el 20 de mayo publicó un nuevo edicto reiterando la orden de que con la mayor urgencia se le incorporaran todos los que a ello estaban obligados³⁷, y prosiguió su viaje con tal lentitud que hasta el 25 de junio no salió de Cuenca; estos retrasos tal vez estaban motivados por el deseo de dar tiempo a que se incorporasen los contingentes nuevamente llamados, y también por la indecisión acerca del objetivo del viaje real: primero se pensó en que se dirigiera a la frontera de Aragón con Valencia y Cataluña, pero finalmente se encaminó por ásperos caminos de montaña a Molina y finalmente a Zaragoza.

Entretanto, en toda Castilla se renovaban, con más rigor aún que en años anteriores, las órdenes para que los señores y caballeros que no se encontrasen ya en campaña lo hicieran sin demora, salvo aquellos que por imposibilidad personal debían dar 120 ducados de plata o 300 de vellón para un montado. Todo el amor y fidelidad de los vasallos no podía evitar que se produjeran resistencias ante los sacrificios que exigía guerra tan prolongada. Como los documentos conservan mejor las huellas de estas resistencias que las del normal y oscuro cumplimiento del deber, hay que guardarse de sacar consecuencias precipitadas. Con esta salvedad transcribimos el siguiente bando impreso, fechado en 12 de mayo de 1642:

«Por cuanto de orden del rey nuestro Señor se han publicado diferentes vandos para que todos los cavalleros hijosdalgo estén prevenidos para salir acompañando su Real Persona a las fronteras del Principado de Cataluña, con sus armas y cavallo, en conformidad de las leyes y fueros de España. Y muchos de los cavalleros hijosdalgo se pretenden eximir de la obligación que tienen por las leyes y fueros antiguos destos Reynos, y a las de su sangre (que siempre han mantenido y conservado con particular atención los nobles dellos) de ir acompañando a S. M. en conformidad de los vandos antes deste publicados, y debaxo de las penas contenidas en las leyes y fue-

36. B. N. ms. 2.374, folio 491.

37. B. N. ms. 2.374, núm. 13, fol. 163.

A. H. N., Consejo de O. M., legajo 4.704. «Instrucción y forma que se ha de guardar en el llamamiento de los Comendadores o Cavalleros de las Ordenes Militares...» fecha, abril de 1642.

ros destos Reynos contra los Cavalleros hijosdalgo que desamparan a su Rey y Señor natural, y no le siguen y acompañan, y las demás que en otras convocatorias están reservadas al arbitrio real, y demás dellas los que faltaren y contraviniesen a la execución y cumplimiento de lo referido, por el mismo hecho queden privados de los honores y preeminencias que como a tales nobles y Cavalleros hijosdalgo, les pertenecen, y los que lo son de privilegio le pierdan enteramente por su vida y queden en el estado que tenían antes que se les concediese. Sin embargo de cualesquier cláusulas generales y especiales y derogaciones de leyes que contengan, y de cualquiera causa o razón por que se ayan concedido, ora sea en remuneración de servicios, ora por vía de contrato. Y los de sangre no puedan gozar ni gocen en ninguno de los lugares destos Reynos de los oficios honrosos que por leyes y costumbres se suelen dar y dan a los hijosdalgo, ni tener avito de las Ordenes Militares, si no es constando que han acudido al llamamiento de S. M. acompañando su Real persona, o a que están justamente dados por impedidos por los ministros y personas a quien S. M. lo ha cometido o cometiére. Y para su mayor observancia se nota en los libros de los Cabildos y Ayuntamientos donde fueren vecinos las personas a quien esto tocara, para que en todo tiempo consten los que han cumplido con su obligación y los que han faltado a ella. Y para que venga a noticia de todos, sin que ninguno pueda pretender ignorancia ni excusa, esta convocatoria y diligencia última se pregona y queda fixado este vando en parte publica»³⁸.

Las amenazas contenidas en este bando fueron más o menos rigurosamente ejecutadas, según el celo de las autoridades locales; un cronista sevillano refiere que en julio de aquel año el regente de la Audiencia, don Juan de Santelices, ordenó que ningún escribano hiciese escritura, ni se admitiese petición, a quien no declarase ser hombre llano y plebeyo; caso de ser hidalgo, había de justificar la causa de no haber acudido a la jornada de Aragón o haber pagado para redimirse. Hubo algunos (muy pocos, seguramente), que prefirieron renunciar a la hidalguía; y termina: «Duró esta molestia desde 9 de julio hasta 24 de marzo de 1643, y mandóse a los escrivanos que otorgasen libremente»³⁹.

38. B. N. ms. 2.374. núm. 59 (fol. 506). A. H. N., Consejo de O. M., legajo 4.644. Contiene: «Diligencias hechas por los executores nombrados por el receptor así en esta Corte como fuera de ella con los caballeros y comendadores que no cumplieron con el llamamiento del año 1642» y otros documentos análogos.

39. Efemérides atribuidas a Muñana (Arch. Municipal de Sevilla, Papeles del Conde del Aguila, tomo XX en folio núm. 2). HENRÍQUEZ DE JORQUERA (*Anales de Granada*) anotaba en el año 1642: «El 19 de mayo se pregono

Era, con todo, inevitable, que con la prolongación de la lucha se hiciera más hondo el consancio y más porfiada la resistencia. Los propios procuradores de las Cortes de Castilla, que a la sazón se encontraban reunidas, demostraban su baja moral solicitando que se les eximiese de formar parte del batallón de las Cortes ⁴⁰. Las cartas del corregidor de Albacete al Presidente del Consejo de Castilla dan cuenta de los apuros de aquella autoridad para conseguir que los hidalgos del corregimiento se alistaran en la compañía de cien infantes que se había ordenado levantar; según refiere, como la mayoría eran «postizos e introducidos», no se les daba mucho renunciar a su fingida nobleza, por lo que se hacía preciso conminarlos con pena de la vida y perdimiento de bienes. También era general la negativa a soportar los sacrificios pecuniarios que necesitaba el equipo de las tropas. En una comunicación de 30 de mayo de 1642 daba cuenta de las diligencias que hacía para allegar tropas y dinero, pero confesaba desalentado que «nada basta para que cumplan ni para poder cobrar un real, y aora salen los hidalgos y familiares con que no han de contribuir en estos repartimientos, y son los que tienen las haciendas de los lugares, y los familiares han sacado de la Inquisición descomunión, y cada día espero que me han de descomulgar, que de todo quieren estar esentos...» Pedía el corregidor, fatigado de su inútil batallar, que los hidalgos y regidores quedaran exentos de la leva, pero Felipe IV decretó: «Guárdense las órdenes y escrívase en esta conformidad lo acordado» ⁴¹.

Tales incidencias no deben, naturalmente, generalizarse; en muchos lugares los hidalgos cumplieron con su deber, pero en ninguno se registró un arrebato espontáneo, el movimiento de masas que parece debía suscitar el espectáculo del suelo patrio invadido y la existencia misma de la nación puesta en peligro. Incluso el reino de Aragón, el más directamente amenazado, regateó su contribución con una mezquindad inconcebible. Esta triste realidad debió constituir una tremenda decepción para el Conde-Duque; pocos, aun de los más privilegiados, estaban dispuestos a consentir los sacrificios necesarios para que la Monarquía triunfara en aquella lucha a muerte y encarnaran en realidades los ideales de prepotencia y hegemonía que soñaba Olivares. El desencanto que la actuación de la alta nobleza le había producido se refleja en una consulta firmada por él y

que el rey inhabilitaba y privaba de sus privilegios a todos los caballeros e hijosdalgo que no le acompañasen en su jornada de Cataluña». También da cuenta de que el 22 de junio salió una compañía de 40 hijosdalgo, a los que el rey prometió un hábito al año de servicio.

40. DANVILA: *El poder civil en España*, tomo VI, doc. 986.

41. Las comunicaciones de don José de Lugo, corregidor de Albacete, se hallan en el legajo 7.157 del Archivo Antiguo del Consejo de Castilla.

otros consejeros íntimos suyos en la que confesaba que la asistencia de los grandes y títulos a la Jornada regia no había producido efectos militares apreciables por haberse reducido todo el gasto a «cortesano lustre»; habían consumido su dinero en vistosos arreos y lucido cortejo, con el resultado de que al poco tiempo pidieran permiso para retirarse por haber agotado sus recursos ⁴².

Por su parte, los nobles y la nación entera podían reprocharle que su falta de capacidad organizadora había esterilizado los sacrificios que con tanto rigor había exigido. En efecto: llegado el monarca a Zaragoza el 27 de julio después de larguísimo viaje, tras no menos largos debates con la ciudad que no quería recibir a las tropas (hubieron de acampar al otro lado del río) aun se detuvo el ejército a tanta costa reunido más de dos meses en inexplicable inacción mientras Perpiñán se rendía tras largo y heroico asedio, en el que su guarnición llegó, según se dice, a comer carne humana. Moviéndose, al fin, conducido por el marqués de Leganés, en dirección a Lérida, y encontró al ejército francés de La Motte el 7 de octubre bien situado en unas alturas. «Nuestro ejército, compuesto de más de veinte mil hombres de buenas tropas, era superior al enemigo, pero el servicio de aprovisionamiento era tan pésimo que estuvieron un día entero sin comer ni beber; en tan deplorables condiciones fueron lanzados al asalto de unas posiciones que  pudieron dominar; comenzó a llover copiosamente; hubo que batirse en retirada, y lo que hasta entonces sólo era revés se transformó en tremendo desastre. «Venían por los caminos así infantes como caballos, helados de la hambre, sin calor y sin fuerzas, cayéndose muertos por los caminos, y los que pudieron llegar a Zaragoza, en solos huesos y el pellejo, caían en los hospitales, y de allí daban en la sepultura... cuatro mil castellanos cayeron de este achaque, salvándose sólo aquellos que se hallaron con fuerzas y caudal» ⁴³. El rey se volvió desairado, y su ejército deshecho sin haber conseguido cosa alguna.

Tres meses después (enero de 1643) el Conde-Duque fué relevado de sus funciones; entre las fuerzas que se coligaron contra él hay que contar en primer lugar a la nobleza; tal vez no fué animadversión personal lo que le hizo mostrarse duro con ella, sino el creer que los privilegios excepcionales de que gozaba debían justificarse con sacrificios también excepcionales; falta de blandura y sobra de aspereza en el trato personal aca-

42. DANVILA: Obra citada, doc. 988.

43. NOVOA, pág. 67. SOTO Y AGUILAR atribuye la derrota a la confusión producida por llevar una parte de la caballería de Monterrey uniforme rojo como los franceses; otra parte de nuestro ejército, creyéndose los enemigos, los acometió y deshizo (*Historia de Felipe IV*, cap. 22).

baron de enajenarle todas las simpatías. Después de su marcha las peticiones de hombres y dinero no cesaron, porque la situación militar seguía siendo tan crítica como antes. No obstante, se relajaron o abandonaron totalmente las medidas de compulsión contra los hidalgos, y aunque varias campañas más continuó Felipe IV haciendo su jornada anual al frente de Aragón, no se insistió mucho en la asistencia individual de los nobles, bien por no disgustarlos más, bien por el convencimiento de que un recluta o mercenario podía sustituirlos con ventaja.

Uno de los aspectos más criticados del anterior sistema fué la liberalidad en la concesión de hábitos; se prometían (para el interesado o la persona que él designara) a los caballeros que acudieran a campaña o pagaran un jinete con coraza y pistolas durante dieciocho meses. En consulta celebrada en 27 de febrero de 1643, el rey propuso cortar esta prodigalidad para que volviera a recobrar su estimación, y el Consejo alabó el propósito diciendo que era venta simulada y aun simoníaca la que se hacía de los hábitos en las circulares que se venían enviando; y que pues todas las naciones envidiaban al rey de España que pudiera pagar los más altos servicios con un trozo de tela, no debía envilecerlos⁴⁴. En la misma consulta se emitió el dictamen de que no debía compelerse a los hidalgos a salir a campaña ni a pagar el montado si no tenían suficiente hacienda. Cesaron, en efecto, las medidas tomadas para hacer efectiva la movilización nobiliaria, y si se mantuvo el regimiento de las Ordenes, ya no mereció este nombre sino porque era costeadó por los caballeros y comendadores, pues en su gran mayoría se componía de sustitutos. Se trató de elevar su contingente hasta dos mil plazas y fundar un hospital propio. Se calculó en 250.000 ducados anuales la cantidad necesaria para asegurar una dotación fija a este cuerpo y para reunirla se pidieron a cada caballero de hábito que no hubiese militado por sí ni enviado suplente 200 ducados, expresándoseles que no era en calidad de multa, sino como aportación necesaria para remontar los batallones de las Ordenes «que se hallaban muy deshechos»; también se les de-

44. La consulta, larga (5 folios) e interesante por varios conceptos, se halla en el legajo 7.139 del A. H. N. Lleva unida una de las circulares impresas, prometiendo hábito, a las que la consulta alude (fecha, 31 de diciembre de 1642).

Independiente de esta concesión debe ser la que alude el P. ALONSO DE PEÑAFIEL en este párrafo: «Para las guerras destos años dispuso S. M. que se beneficiasen 300 hábitos por cierta suma de plata cada uno, para que lo que resultase dellos sirviese para los gastos de la guerra de Cataluña y Portugal. Al qual decreto de S. M. precedieron juntas de grandes letrados y de muchos y muy doctos teologos... que juzgaron podia S. M. distribuirlos a sus vasallos a precio de plata sin incurrir en simonia» (*Obligaciones y excelencias de los tres O. M.*, trat. 1.º, cap. 11).

cía que no se les obligaba a ir personalmente «por no desacomodarlos del descanso y regalo de sus casas»⁴⁵. ¡El abandono del ideal heroico y austero que Olivares señaló a la nobleza española no podía ser más completo!

En cambio, se universalizó el sacrificio pecuniario para la finalidad apuntada: los caballeros de Milán, Nápoles, Sicilia, Cerdeña y Mallorca debieron dar 200 ducados por una vez como equivalente de su servicio militar; a los de Indias, sin duda por juzgarlos más pecuniosos, se les exigieron 500. Además, se ordenó que a todos los ministros reales de España, Italia e Indias se les descontara de sus salarios un real por ducado con idéntico destino. Más adelante, la Junta de Caballería (que continuó funcionando hasta el siglo XVIII) formalizó un presupuesto regular cuyas partidas de ingreso se nutrían principalmente de un impuesto sobre las rentas de las encomiendas, por vía de compensación del servicio de lanzas y de cantidades diversas, generalmente mínimas, procedentes de condenaciones, montado y galeras⁴⁶.

Gracias a estos fondos pudo mantenerse, como reliquia de la movilización nobiliaria, el Batallón de las Ordenes, distinguido en primer término en las cruentas batallas que en torno a Lérida se libraron en 1643-46. Entre sus más gloriosos hechos de armas figuran las victorias de 3 de mayo y 2 de junio de 1644, que prepararon la reconquista de la ciudad del Segre. El rey ponderó el comportamiento de aquel cuerpo, al que llamó «nervio de su ejército de Cataluña», y encargó a la Junta que fomentara la recluta de caballeros ofreciendo ayudas de costa y hábitos. Participó en la toma de Barcelona y luego en las campañas de Portugal. Volvió a reorganizarse en el reinado de Carlos II e intervino en la defensa de Cataluña contra los ejércitos de Luis XIV. Ya entonces apenas tenía de nobiliario más que el ser mantenido por el Consejo de Ordenes, como queda dicho. Por eso cuando en 1706 se hizo un nuevo llamamiento a los caballeros para que sostuvieran los derechos de Felipe V en la Guerra de Sucesión, se le llamó a este Batallón de las Ordenes *nuevo*, y *viejo* al de soldados profesionales, dualidad que se mantuvo hasta 1715. Las posteriores vicisitudes de esta unidad no interesan a nuestro objeto⁴⁷.

45. Todos los decretos aludidos en este párrafo y en el siguiente se hallan en el legajo 4.641 del Consejo de O. M.

46. Un decreto de 1683 prohibió se restituyese a los caballeros lo que en el acto de tomar el hábito daban por montado y relevación de galeras (es decir, por los tres años que estaban obligados a servir en las galeras de España, obligación que, como las demás, cayó en desuso al convertirse los hábitos en simples motivos de lucimiento personal) para que se aplicara al sostenimiento del Batallón. (A. H. N., legajo 4.649.)

47. Pueden seguirse en la citada obra de CLONARD.

La síntesis de este no insignificante episodio puede hacerse en pocas líneas. En resumen, se trata de la idea de un político de gabinete que en esta, como en otras ocasiones, demostró un conocimiento imperfecto de la situación real. Someter al servicio militar a la totalidad de la nobleza podría ser justo, pero irrealizable; en parte, porque los hidalgos con vocación militar ya estaban sirviendo en todas las fronteras del Imperio; en parte por la distribución extremadamente irregular de los privilegiados; había provincias enteras donde la mayoría de la población era hidalga; en otras, la mitad o la cuarta parte; en otras, apenas la centésima; había comarcas donde un pueblo era íntegramente noble y el inmediato plebeyo. En tales circunstancias llamar a las armas a todos los hidalgos resultaba completamente impracticable. Los gobernantes debieron darse cuenta muy pronto de esta imposibilidad, porque en la documentación que hemos examinado apenas se alude a las regiones del Norte de España, que ostentaban la máxima densidad nobiliaria.

Dichas regiones eran precisamente las más pobres, y esto nos introduce en otro aspecto de la cuestión. El llamamiento a los hidalgos de Castilla y Andalucía afectaba a personas, en general, acomodadas, ricas o, al menos, de la clase media, capaces, en su mayoría, de costear su propio equipo y de pagar un sustituto. No había que pensar en que la Hacienda de Felipe IV, que hacía ya mucho tiempo estaba en completa bancarrota, mantuviera contingentes numerosos; por ello, el llamamiento a la nobleza tuvo un aspecto fiscal que poco a poco llegó a borrar al militar. No era esta, ciertamente, la intención del Conde Duque; ya hemos visto como en un principio se negó a admitir las sustituciones por dinero para no desvirtuar el carácter idealista de aquella iniciativa de la que esperaba milagros; pero al fin hubo de rendirse a la evidencia de los hechos y ellos le impulsieron también el alistamiento, en las mismas condiciones que a los hidalgos, a otras categorías de ciudadanos sin nobleza, pero de condición económica semejante: hacendados y familiares del Santo Oficio, mientras se dejaba en sus casas a los hidalgos pobres montañeses, lo que implicaba la aceptación tácita de que las categorías sociales ya no se regían por la sangre, sino por el dinero.

Puede también ponerse en la cuenta de los errores de Olivares el rigor y aspereza con que se dirigió a una clase acostumbrada a ser tratada con miramientos, lo que acabó de concitarle su enemistad. Mas lo fundamental fué su desconocimiento de la cuestión de fondo. Los tiempos de la *anubda* estaban ya muy remotos. Resucitar las leyes de las Partidas sobre las obligaciones militares de los hidalgos era un anacronismo. Lo más que podía esperarse de ellos era que se sujetaran a los mismos sacrificios

que los demás ciudadanos en el terreno militar, como ya, por diversas vías y artificios, se estaba logrando en el fiscal ⁴⁸.

Aún eso, a la larga, resultó imposible. Ya en 1650 pleiteaban los pecheros de Bemibre con los hidalgos porque éstos, no sólo no entraban en las quintas que se hacían para la guerra de Portugal, sino que rehusaban contribuir a sufragar los gastos necesarios para pagar sustitutos por los vecinos del pueblo a quienes cayera la suerte. Hecho sintomático y que, sin duda, no fué único ⁴⁹. Cuando en el siglo XVII se hicieron los primeros ensayos de servicio universal obligatorio se exceptuó a los nobles, a los cuales se les reservaron los puestos de oficialidad, pero sin obligación, por su parte, de abrazar la carrera de las armas. Si a pesar de ello muchos la siguieron fué porque, como profesión, alcanzó unas perspectivas que en el siglo anterior había perdido casi por completo ⁵⁰. Pasando por las formas atenuadas de la redención a metálico, aún vigentes en las guerras de Cuba, y del soldado *de cuota* que todos hemos conocido, la exención del servicio personal se ha mostrado mucho más resistente a la eliminación que la de carácter fiscal.

A. DOMÍNGUEZ ORTIZ

48. Conf. nuestro estudio sobre *La desigualdad contributiva en Castilla*, en este mismo Anuario, año 1952.

49. A. H. N., Arch. Ant. del Consejo, legajos 7.161, 7.176 y 7.178. Alegaban los pecheros que los 700 hidalgos, de los que sólo 300 eran auténticos, ni acudían por sus personas a la guerra ni a los gastos necesarios para sostenerla. Aún duraba el pleito a comienzos del reinado siguiente; en 1668 acudían los hidalgos a la Reina madre en recurso contra algunas provisiones que los pecheros habían ganado en el Consejo de Castilla.

50. Este punto se halla tratado ampliamente en nuestra obra *La Sociedad española en el siglo XVIII*.